

ACTA N° 173-2023

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Tali Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno.

Miembros de Junta Esc. Pbro. José Daniel Carmona Briceño

Sr. Pedro Andrés Mesén Fernández
 Sra. Flor de Liz Mayorga Leal
 Sr. Ronald Jesús del Carmen Fernández Cubero
 Sra. Deilyn de los Ángeles Jiménez Elizondo

Miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Sr. Julio Andrés Calderón Montero

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
 Sr. Luis Concepción Castro, Subintendente Fuerza Pública Nandayure

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: *Miembro Junta Administrativa Esc. Pbro. José Daniel Carmona Briceño*
Miembro Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria número 173 a celebrarse el día 22 de agosto de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. Asuntos de Auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que tienen el voto son Dunia Díaz, regidora propietaria, Josefa Rodríguez regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario y Vivian Mora, regidora suplente en propiedad y Nuria Reyes, regidora suplente hoy en propiedad, someto a votación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, tenemos la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño y del miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure y la secretaria va a proceder a llamar a cada uno según a la lista que esta consignada en la asistencia y por favor van pasando adelante, para así juramentarlos.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, procede a dar lectura de quienes están presente y quienes conforman la Junta de Educación de la Escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño, el Sr. Pedro Andrés Mesén Fernández, Flor De Liz Mayorga Leal, Ronald Jesús del Carmen Fernández Cubero y Deilyn de los Ángeles Jiménez Elizondo y luego el miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure el señor Julios Andrés Calderón Montero.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, procede con la juramentación por favor levanten la mano derecha.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

Todos los miembros de las Junta de educación, responden, sí, Juro...



Sí así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo demanden, quedan debidamente juramentados, muchas gracias a todos.

ARTICULO III
Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al punto tercero de lectura y aprobación de actas anteriores que no tenemos, entonces le cedo la palabra a Rebeca la secretaria que va a dar una explicación.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, saluda y explica, las actas 170 y extraordinaria E76 me quedaron listas, por una situación de salud que tengo con mi mamá, que se me dificultó lo que fue el pasarlo al documento como tal, entonces está hechas, pero tenía que copiar y pegar en el acta como tal, entonces para la próxima es más para mañana, posiblemente se las esté mandando los correos, pero para la próxima semana sí, ya estarían listas las disculpas, pero por más que trato la situación de salud de mi madre me ha afectado bastante en lo que es el tiempo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, contesta, muchas gracias, Rebeca.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AIM-018-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, enviado por el señor Jorge Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Lic. Ignacio Escobar Brais, Proveedor Municipal y la Señora Marta Eugenia Castro Hernández, mediante el cual remite el Asunto: Advertencia sobre la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Como es de su conocimiento, a partir del 01 de diciembre del 2022, inició a regir la nueva LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA número 9986, que, entre otras cosas como exigencia nueva, indica que todos los procesos de contratación pública deben ser promovidos mediante el sistema digital unificado, en este caso SICOP; dice el numeral 16 del citado cuerpo normativo para una mejor interpretación: **Uso de medios digitales. Toda la actividad de contratación pública regulada en la presente ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado. La utilización de cualquier otro medio para la promoción de procedimientos de contratación acarreará su nulidad absoluta. Ante situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, no se producirá la nulidad señalada, si la Administración acredita esas circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública, la que mediante acto motivado podrá autorizar la exclusión total o parcial del uso del sistema digital unificado.** A nivel internacional, se reconoce que el uso de sistemas digitales centralizados para la contratación pública constituye una práctica que promueve la eficiencia y la eficacia en las compras públicas, al permitir ahorros derivados de mayor competencia, mejores precios, reducción en los plazos, trazabilidad de los procesos y disminución de incentivos a actos de corrupción, entre otros aspectos. Lo anterior, al tiempo que promueven la transparencia y facilitan el control ciudadano. Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: "Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones". Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: "Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo" ... Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio AM-AI-AA 0160-2023 de fecha 04 de agosto de 2023 enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio en ese momento, mediante el que traslada al Concejo Municipal los expedientes de: Parcela N°141 de Playa Coyote solicitada por Pedro Jiménez Esquivel, con el fin de que se tramite lo correspondiente a la concesión en ZMT, para ser visto en sesión 171-2023, y Parcela N°93 de Playa San Miguel solicitada por VAFER, S.A. con el fin de que se tramite lo correspondiente a la concesión en ZMT, para ser visto en sesión 171-2023, para que los mismos sean resueltos ya que han cumplido con los trámites pertinentes se adjunta criterio jurídico. **Considerando** lo manifestado por la Alcaldesa Municipal en ejercicio en ese momento y que el documento había quedado traspapelado, este Concejo acuerdo: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Marta Eugenia Castro Hernández. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3- Copia del Oficio DC-074-2023, con fecha del 08 de agosto de 2023, suscrito por la Licda. Xinia Maria Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de julio de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de julio de 2023: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001, CR57073930509000032580. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocida la Conciliación Bancaria al 31 de julio de 2023 y **Segundo:** Remitir copia al Auditor Interno Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Oficio AL-CPEMUN-0489-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.607 "LEY PARA PERMITIR A LAS MUNICIPALIDADES LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Documento de fecha 15 de agosto de 2023 enviado por el señor Javier Pacheco Albónico, Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la Sociedad Hacienda Punta Islita, S.A., cédula jurídica número 3-101-118062, concesionaria de un contrato de concesión sobre un terreno de la zona marítimo terrestre, mediante el que con carácter de urgencia hace solicitud de acción a la Municipalidad de Nandayure contra presentación de planos ante el Catastro Nacional que se sobreponen a área con contrato de concesión.... **Considerando** lo expuesto por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto y **Segundo:** Solicitar al Alcalde Municipal la colaboración con el Funcionario Municipal, Lisimaco Villegas Arias. C: Funcionario Municipal e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Documento de fecha 08 de agosto de 2023, enviado por Edith Marlene Amador Meza, Directora de la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales; mediante el cual, La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, en coordinación con las Autoridades del Gobierno de Cuba, a través del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP), se complacen en invitar al "ENCUENTRO INTERNACIONAL DV AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES DE AMERICA" a celebrarse del 18 al 24 de setiembre del 2023 en La Habana, Varadero, Pinar del Río, República de Cuba. El objetivo es Intercambiar Experiencias con las Autoridades Locales y Nacionales de Cuba en temas como: Desarrollo del Turismo, Educación, Salud Pública, Prevención de los desastres naturales, y la gestión de los municipios en la reactivación

económica y turística. La invitación está dirigida a Diputados, Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes, Concejales, Regidores, Síndicos, funcionarios de gobiernos locales y estatales, provinciales, Juntas Comunales, prefecturas mancomunidades, organizaciones intermunicipales, etc. Las sesiones de trabajo, las conferencias y las visitas han sido debidamente coordinadas con las Instituciones del Gobierno de Cuba, para lograr la mejor información técnica, académica e institucional. Le adjuntamos programa de trabajo, inversión por cada delegado y formulario de registro. Al final del evento se entregará un certificado de participación a cada delegado inscrito. Requerimos la confirmación de las delegaciones que participarán antes del 8 de setiembre del 2023, a efecto de garantizar espacios en los hoteles de la Ila de la Jiribilla y Varadero, así como en la transportación a las ciudades a visitar... Se acuerda: tomar nota.

- 7- Oficio AIM-026-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, enviado por el señor Jorge Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal, mediante el cual remite el **Asunto: advertencia sobre la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)**...Se acuerda: tomar nota.

- 8- Oficio AL-CPGOB-0422-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto "LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS", expediente N°23.638 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 9- Oficio AM AA 0934-2023 de fecha 16 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$1.649.200,00 por compra de combustible para vehículos SM6476, SM7513 realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 65340,65476 y 65533, compra de combustible para motosierra e hidro lavadora realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según órdenes de compra 65500 y 65558, y compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509087 Corozalito – Punta Islita, según orden de compra 65526, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal y que las compras se deben realizar por SICOP, este Concejo acuerda: Devolver la documentación a la Administración Municipal para que se realice el proceso correspondiente ante SICOP. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia número nueve, procedo a darle lectura... yo tenía una duda por la compra de combustible porque estamos incurriendo todos en un delito de no pasar las cosas por SICOP, aprovechando que está el Auditor aquí yo quiero que don Jorge se refiera al tema para tenerlo más claro.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, explica, bueno con respecto a la compra de combustible la ley es muy clara, es una excepción verdad, que existe en la ley y el reglamento, pero digamos el proceso como tal tiene que subirse en la plataforma de SICOP y seguirse todo el procedimiento y adjudicársele lógicamente A la única gasolinera que está aquí en el cantón tengo entendido, pero si tiene que hacerse, aunque no haya un concurso como tal, donde Pedro o Juan, concursen o hagan las ofertas, si tiene que digamos hacerse el procedimiento en el SICOP, para que

se genere un número de compras, se genere un contrato, etcétera, verdad, no digamos creo que ya se leyeron las advertencias, yo ya le advertí al proveedor, a doña Marta, en su momento cuando estaba la alcaldesa en ejercicio y ahora Don Giovanni, también se lo advertí, yo, pues sencillamente cumplo con mis deberes Municipales, cuando yo observo o me doy cuenta de que algo anda mal. Este lo estoy, digamos lo estoy haciendo ver para que se corrija, digamos esa es mi intención e igual hay otro oficio dirigido, no sé si ya lo leyeron a las áreas que efectúan los pagos, a tesorería y a la contadora, no sé si viene por ahí y viene en la misma línea compañeros, ellos también antes de efectuar un pago, deberían de verificar e igual también ustedes, con todo el respeto antes de probar ustedes un pago, también deberían verificar que hay un proceso en SICOP que respalde, esa orden de compra, realmente, bueno está pendiente de publicarse un reglamento ustedes habían aprobado un monto ahí "equis o ye" pero tengo entendido que antes habían tomado un acuerdo para darle...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, interrumpe, si para, bueno en ese acuerdo no se puede comprar más de €1.000.000 millón de colones.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, continúa diciendo, sin embargo, quiero decirles que ante la ausencia de un reglamento, eso también lo dice la ley, lo dice el código municipal también, el artículo 13, ante la ausencia de un Reglamento de Contratación Pública, que delegue, porque ustedes son el jerarca, digamos del Sistema de la Actividad Contratación Pública en este municipio, ustedes son los que tienen que delegar en el alcalde o en el proveedor e inclusive en algunos casos lo hacen hasta qué montos pueden ellos adjudicar o emitir el acto final, hasta que montó puede e iniciar un proceso ante la ausencia de ese Reglamento ya existe, pero el Reglamento hasta que se publique en la Gaceta y se genere eficacia jurídica, lo que se llama y entonces ya a partir de ese día, empieza a regir ese reglamento ante la ausencia de esa publicación, todo para que ustedes sepan e independientemente de ese monto, 500.000, 1.000.000, 5.000.000 o 50.000.000 tienen que venir acá para que ustedes le den el acto de adjudicación o el acto final en contratación pública, verdad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, gracias don Jorge, entonces el tema que como ustedes han visto tenemos la Contraloría casi instalada en la Municipalidad de Nandayure y eso que está diciendo don Jorge nos han llamado mucho la atención por parte de la Contraloría, entonces aquí el tema es que si nosotros aprobamos estaríamos incurriendo en el mismo error que está incurriendo la administración y el mismo Proveedor, le cede la palabra a doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, si pregunto, por lo que entiendo la advertencia o sea se está dando en esta correspondencia a nosotros y al señor alcalde, porque ahí viene dirigida al alcalde, también viene dirigida al Proveedor a todos, yo siento que, bueno es mi pensar verdad, que al menos lo que es la parte los proveedores o sea el atraso y toda esa cuestión o sea ellos no tiene porque en este momento, yo lo tome así porque ahí hay facturas hasta de cuarenta mil colones, veo que son de ley 8114 o sea yo no sé si en este momento ya habría que actuar de esa forma frenar eso porque ya, esos son gastos que ya incurrieron los proveedores, o sea ya vieron el producto, entonces no sé cómo lo ven ustedes.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, es que la ley rige desde el dos mil...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe, si, si yo eso lo entiendo, pero ustedes saben que hemos venido haciendo eso, ahora la pregunta es esa debe regir a partir de...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, de cuando tenía que regir y ahí nosotros fallamos.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, si no e igual, pero lo que es el combustible e igual como él mismo lo dice no está el reglamento e incluso verdad, entonces este yo no sé si procede abstener a esta gente de ese pago es la pregunta, ¿porque es algo que ya consumieron, o sea que ya la Municipalidad consumió?, entonces no se usted le quiere hacer la consulta a este señor, para ver que nos dice.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, él lo explico bien claro al no haber reglamento más bien empeora el tema, porque hasta una factura de €30.000 mil colones

tiene que pasar por el mismo proceso y en la administración doña Josefa usted me va disculpar, pero en la administración tienen pleno conocimiento de que existe la plataforma de SICOP y que por ley las todas las compras tienen que ir a SICOP, entonces diay nosotros no podemos aquí estar seguir alcahueteando porque, entre 22 días nos vuelve a llegar otra vez otras facturas con cosas ya compradas entonces no tiene...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe no, el sentido mío Juan, no era sobre que se siga cometiendo, o sea lo que yo me refería es a que eso se dio ya, o sea la pregunta mía es, o sea yo me pongo en el lugar del que ya vendió el producto y con las circunstancias económicas que vive cada empresario, necesita su dinero y que le reembolse ese dinero, para volver a invertirlo en lo mismo, entonces a eso era que yo me refería.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, si esas cosas ya compradas las pueden mandar a SICOP y le cede la palabra a Nuria.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, bueno en lo personal no lo votaría porque si yo estoy advertida de antemano aunque lo he venido haciendo mal no lo haría, o sea en lo personal yo doña Josefa porque yo creo que desde el momento de que me lo están advirtiéndome ya se sabe que eso tenía que verse pasado hace mucho tiempo, entonces en lo personal yo no lo votaría me duele mucho por los proveedores, pero ellos si lo saben ellos tienen más conocimiento del tema, lo saben de hace mucho tiempo, nosotros somos los que hemos caído en el error, o sea hemos estado siempre en ese error siempre se dice es que bueno no sabemos si eso se puede hacer, yo no tenía conocimiento de tal manera ahora lo tengo, o sea en lo personal yo no lo votaría a favor.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, sí, pero vamos a lo mismo don Juan, o sea eso ya a SICOP no fue, ya está consumido, no sé qué puede pasar, el informe de... no sé, la verdad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta, yo igual que Nuria, diay yo no voy a meter las manos al fuego por la incompetencia de la administración, porque ya esto es incompetencia el tema de SICOP, es un tema ya viejo, un tema que se ha abarcado mucho y le cede la palabra a Santiago.

El reg. Santiago Campos Esquivel, menciona, Juancito yo creo que se puede hacer esas facturas, pero ya las otras no, porque ya esas están aprobadas y hay que pagarlas yo no sé, ni idea, ni conocimiento, pero ya las otras que se hacen ya que tienen que ir a SICOP, mi manera, para que los proveedores no se queden sin las platas pobrecitos, es que es duro quedarse dos meses sin plata, que talvez les quedaban a ellos, me entendió no sé. es la opinión suya.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, lo que podemos hacer es para que ellos lo intenten es devolverlo a la administración, para que hagan el proceso en SICOP, ellos verán como si pueden o no pueden o al rato lo hicieron, porque a nosotros tampoco nos garantiza de que... entonces yo diría que devolverlo a la administración para que le hagan el proceso en SICOP, es lo más que podemos hacer.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, le puedo hacer una pregunta al señor auditor... si procede y si ya está gastado, porque recuerden que cada factura lleva una numeración.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, yo tengo información, desde setiembre del 2022 el primer reglamento y de que se usara SICOP y desde que el año pasado ya había la advertencia.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, don Jorge la consulta que hace doña Josefa, qué por ejemplo estas órdenes de compra que están hechas, si se puede pasar por SICOP.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, don Jorge lo que estoy en la posición no de la administración si no del proveedor verdad, considerando que son montos que no son tan exagerados, pero yo me pongo a pensar o sea usted sabe cómo es la situación de cada proveedor de cada empresa que está vendiendo, o sea ellos ya entregaron eso, o sea eso ya está gastado, entonces yo entiendo que ya eso no puede subir al SICOP, porque ya hay una factura emitida, eso se hubiera hecho antes,

ves yo les decía ok la advertencia está llegando hoy, una advertencia ya como decir al Concejo de aquí en adelante, si se comete así lo interpreto yo, no sé si estoy equivocada, si aquí en adelante se sigue fallando, pues ya es..., pero yo en este momento me pongo a pensar en los pequeños que están, dando un producto y que ya tienen sus facturas, ya están esperando más bien que se les apruebe el pago, eso es lo que yo le pregunto.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, explica, ¡okay! Vamos a ver, no me voy a referir al caso en específico, porque de alguna otra manera estaría realizando labores de asesor legal verdad acá en el Concejo, eso me está prohibido por la ley a mí, entonces que quede claro que lo que voy a decir ahorita en este momento no es del caso específico, le voy a decir nada más 2 o 3 cositas, yo tengo ahí un documento que SICOP, esta Municipalidad lo tiene hace más de 5 años, entonces imagínese solamente en su historia el único proceso que han subido es el alquiler de un recolector de basura, eso fue lo primero que revise cuando ingrese acá, que eso lo puede revisar cualquier persona no, no tiene que tener ningún usuario, es una información pública. Este proceso como es un proceso de sección y que lo dicta la ley en la práctica, y lo digo con conocimiento de causa no dura más de 5 días hábiles resolviéndose, entonces simple y sencillamente yo siento que no le quieren poner, digamos amor y voluntad, digamos al asunto de SICOP, eh, creo que lo que están discutiendo es lo más sano, es que se devuelva y que diay súbalo, aunque a destiempo, pero por lo menos que exista en este momento un proceso en SICOP que ampare, esas órdenes de compra, verdad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, bueno muchas gracias don Jorge, sí, por lo menos ahí, digamos, se devuelve y se sube, aunque sea a destiempo, pero por lo menos el Concejo hicimos una gestión, porque es que nosotros digamos estamos teniendo muchos problemas hasta con misma Contraloría, porque ya nos han dicho, está fallando en la administración, pero ustedes también están, están siendo parte de... o sea permisivos en ese en ese sentido, entonces el acuerdo quedaría, por lo menos yo lo sometería a votación en esa forma de devolverlo a la administración para que le haga el proceso en SICOP. Aprobado con 5 votos positivos se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente probado con 5 votos positivos.

- 10- Oficio AM AA 0935-2023 de fecha 16 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$681.400,00 por compra de combustible para vehículo municipal SM5866 realizando inspecciones sobre Servicios Urbanos, según orden de compra 65549, compra de combustible para recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según orden de compra 65570, financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal y que las compras se deben realizar por SICOP, este Concejo acuerda: Devolver la documentación a la Administración Municipal para que se realice el proceso correspondiente ante SICOP. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Oficio AM AA 0936-2023 de fecha 16 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio 2023. **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Primero: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto y Segundo: Remitir copia de la documentación al Auditor Interno Municipal. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 12- Oficio MSP-DM-DGFP-DRQCH-DPCNANDA-DDNANDA-0890-2023 de fecha 16 de agosto de 2023 enviado por el señor Sub Intendente Luis Concepción Castro, Jefe de la Delegación Policial de Nandayure, dirigido a varias instituciones públicas del cantón y otros, mediante el que invita a

reunirse el jueves 24 de agosto de 2023 de las 13:30 a 15:00 horas en el auditorio de la Clínica de Nandayure con el fin de realizar el seguimiento del plan de trabajo de las líneas de acción dentro de la nueva estrategia del Ministerio de Seguridad Pública de Sembremos Seguridad. **Considerando** la importancia de dicha actividad, este Concejo acuerda: Delegar la participación en dicha actividad de los regidores Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Nuria Reyes Quirós. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 13- Convocatoria de Sesión Ordinaria No. 14-2023 de fecha 17 de agosto de 2023 enviada por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el cual indica que se convoca a sesión ordinaria N° 14-2022 a celebrarse el **Jueves 31 de agosto de este año 2023 en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste; a las 8:00 am en punto...** Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio AL-CPGOB-0428-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto "CREACIÓN DE LA VÍAS VERDES", expediente N°23.630 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 15- Oficio DREN-SCE08-072-2023 de fecha 11 de agosto de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que remite la propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo de San Francisco, a solicitud de la Directora MSc. Wendy Benavides Montero, la nómina es la siguiente: Adriana Quirós Solís, cédula 503300381, José Mario Rosales Arias, cédula 701690397, Alejandra Porras Núñez, cédula 304010707, Valeria Contreras Enríquez, cédula 115800213 y Evelyn Juárez Campos, cédula 603780612. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 16- Oficio CESFC-019-2023 de fecha 21 de agosto de 2023 enviado por la señora MSc. Wendy Benavides Montero, Directora de la Escuela San Francisco, mediante el que solicita la donación de un equipo de sonido y organeta para ser utilizados en ese centro educativo, con el fin de contar con equipo de sonido óptimas condiciones y fortalecer las habilidades artísticas de los estudiantes de la institución educativa, adjunta cotización #CT0723-059... **Considerando** la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 17-Oficio AIM-027-2023 de fecha 17 de agosto de 2023 suscrito por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que remite copia de la DIRECTRIZ GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INMEDIATAS PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, publicada por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial La Gaceta 149 el día 17 de agosto de 2023, lo anterior con el propósito de que se valore su implementación y adopción en la Municipalidad de Nandayure, como política institucional, para los fines pertinentes... **Considerando** la importancia de analizar este y otros casos de Auditoría Interna, este Concejo acuerda: Conformar una Comisión Especial para Atender Asuntos de Auditoría Interna, comisión que estará integrada por las siguientes personas: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delbeth Jiménez Guerrero, regidores municipales y Licda. Marlen Moreno Vallejos y Eny Johanna Briceño Hernández, funcionarias municipales como asesoras internas. Comuníquese. C: Auditor Interno. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18-Oficio AL-CPEMUN-0501-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 02, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.609 **REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Copia del Oficio AIM-029-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, enviado por el señor Jorge Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, dirigido a la señora Grace Ruiz Baltodano, Tesorera Municipal, Licda. Xinia María Cambroner Castro Contadora Municipal y Licda. Yicxa Fajardo de la O Asistente de Tesorería, mediante el cual remite el **Asunto: Advertencia sobre la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y su verificación para efectuar pagos municipales...**Se acuerda: tomar nota.
- 20- Correo electrónico enviado en fecha 18 de agosto de 2023 por el señor Esteban Arrieta Carmona, Asesor Regional de Ciencias, Dirección Regional de Educación de Nicoya, mediante el que traslada correo de notificación del señor alcalde Giovanni Jiménez, y solicita informarles para que aprueban ese presupuesto extraordinario para darle seguimiento al proceso, y agradecen todo el valioso esfuerzo y apoyo para los estudiantes que son su razón de ser... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Contestarle que el presupuesto extraordinario se devolvió a la administración para que se realizaran unos ajustes y lo remitieran nuevamente al Concejo y no han enviado ninguna respuesta. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio G-1659-2023, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, se deniega la solicitud de aprobación de prórroga de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, para el trámite realizado por CYMAJO, S.A. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso... Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados por el Concejo

Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 22- Nota de fecha 18 de agosto de 2023 enviada por el señor Christian Garnier Fernández, Apoderado Especial Administrativo del señor Gilberto Giacomini Smaniotto, Parcela 40 de Playa San Miguel, mediante la que indica que su representado tiene aproximadamente 2 años y 7 meses de estar tramitando dicha solicitud, el cual ha sido exitoso en su mayoría; sin embargo, tiene desde mayo del presente año a la espera de que el Alcalde don Giovanni Jiménez, firme el contrato de prórroga, el cual se encuentra en su escritorio únicamente a la espera que se digne a firmarlo, y que pareciera lo hace con toda mala intención de dilatar el proceso, ya que no existe motivo alguno para no proceder con la firma respectiva... **Considerando** la importancia de analizar el tema, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto, **Segundo:** Solicitar al Departamento de ZMT el expediente administrativo de la solicitud de concesión a nombre del señor Gilberto Giacomini Smaniotto. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 23- Copia del Oficio DRH-MN-129-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, enviado por la Lida. Yeilin Arias Rojas, Encargada de Recursos Humanos, dirigido al Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal. Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual indica que, Atendiendo el Oficio AIM-021-2023, recibido vía correo electrónico el 11 de agosto de 2023, procedo a comunicarle que mediante el Oficio AM AA 0525-2023, recibido vía correo electrónico el 10 de mayo de 2023, a las 15 horas y 39 minutos, del Alcalde Municipal, donde se solicita hacer referencia a los puntos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 incluidos en el Oficio DFOE-DEC-4439. se detalló lo siguiente: 4.1. I. Descripción detallada del nuevo método para el reconocimiento de anualidades que cumpla con los parámetros legales correspondientes. La administración debe generar la directriz para iniciar con la aplicación de método correspondiente al pago de anualidades de forma NOMINAL y no porcentual, el mismo deberá ser comunicado a los funcionarios municipales, en el cumplimiento del art 38 inciso 2 y 50 de la ley Nro.2166 y transitorio XXXIII de la ley Nro. 9635. **RECOMENDACIÓN:** 1. Iniciar con el salario nominal a partir de la primera quincena del mes de junio de 2023, con el fin de no postergar el incumplimiento establecido en la Ley 9635. 2. Notificar o convocar a reunión de personal, ya sea por Departamentos o en grupos no mayor a 10 personas, esto para poder explicar con más detalle el proceso de devolución de anualidades giras de más...Se acuerda: tomar nota.
- 24- Nota de fecha 21 de agosto de 2023 enviada por el señor Gustavo Arroyo Ulate, mediante la que indica que, en el mes de junio de 2023 su padre Marcos Arroyo Ramirez, pidió al Concejo Municipal revisar el estado del expediente de la parcela #63 en Playa San Miguel, ahora consulta que en octubre de 2021, él solicitó que se le otorgara el derecho de dicho lote, tiene la solicitud que fue hecha en la Municipalidad de Nandayure por un abogado de la zona y lo hizo por consejo del señor Jokcuan Encargado de la Villa Maritima, indica que tiene la solicitud en físico, como lo indica la ley, y solicita se le conceda una cita para explicar y mostrar la documentación de dicha solicitud. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Delegar en el Presidente Municipal para que coordine con el interesado una cita en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 25- Oficio DPD-P-095-2023, OFC de fecha 21 de agosto de 2023, enviado por los señores Rodolfo Lizano Rodríguez, Dirección Planeamiento y Desarrollo y Antonio Farah Matarrita, Jefe Planeamiento Turístico, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que se refieren al asunto: Plan de trabajo para finalizar el apoyo institucional en la elaboración de la Propuesta de Plan Regulador Integral San Miguel – Coyote... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 26- Oficio AL-CPEAMB-1770-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto base del proyecto expediente N° 23694 "LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE RESÍDUOS, N°8839", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Oficio OF 104 2023-EZMT-AM de fecha 21 de agosto de 2023 suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicita por lo expuesto su colaboración para que tome las medidas necesarias para que se desestime y archive la solicitud de concesión presentada por la señora Yolanda Matarrita Salazar, sobre la Parcela #62A de Playa Coyote. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 28- Oficio OF 103 2023-EZMT-AM de fecha 21 de agosto de 2023 suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicita por lo expuesto su colaboración para que tome las medidas necesarias para que se desestime y archive la solicitud de concesión presentada por la señora Mónica María Morales Zúñiga, sobre la Parcela #62A de Playa Coyote. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 29- Copia del oficio MIDEPLAN-DM-OF-1430+2023 de fecha 18 de agosto del 2023, enviado por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y política Económica, mediante el cual, de manera respetuosa le solicito se sirva remitir a este Despacho, copia de la resolución o del acuerdo que contiene el listado de los puestos cuyas funciones o labores son exclusivas o excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a su representada. Lo anterior, con la finalidad de incluir el documento en los registros que se llevan en este Ministerio, con base en la disposición contenida en el Transitorio I del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, el cual dispone: "Transitorio I.- Definición de puestos con funciones o labores exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno u



organizativa. Dentro de los cuatro meses posteriores a la publicación del presente reglamento, el Poder Legislativo el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno y organizativa definirán la lista de puestos cuyas funciones o labores son exclusivas o excluyentes de sus competencias, mediante la resolución resolvoctiva de conformidad con el artículo 3 de este reglamento. Dicha resolución o acuerdo deberá remitirse de inmediato al Ministerio de Planificación Nacional... Se acuerda: tomar nota.

- 30- Oficio AIM-031-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, Encargada de Presupuesto y Concejo Municipal, en el que realiza solicitud de inclusión de recursos en el presupuesto ordinario 2024, para el fortalecimiento de la unidad de auditoría interna, para los rubros de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos... **Considerando** lo indicado y solicitado por el Auditor Interno Municipal, este Concejo acuerda: Brindar Voto de Apoyo a la gestión realizada por el Auditor Interno y que se incluya lo solicitado por el señor Auditor en el Presupuesto Ordinario 2024. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez por las razones de que estoy completamente descontinuada en esa información, la plaza, el presupuesto, todas esas cosas que considera ese voto de apoyo.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia número treinta, procedo a darle lectura al oficio enviado por el señor Auditor y dirigido a Giovanni Jiménez Alcalde y la señora Carmen Vega encargada de presupuesto... lo pasamos de una vez para que lo metan al presupuesto, entonces lo pasamos a la administración para que, bueno en realidad esto es un tema bastante trillado el tema del presupuesto para. Ah ok, entonces tomamos nota nada más. Aprovechando que está don Jorge quizá nos amplía un poco el tema.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, comenta, bueno no es una copia porque, de una u otra manera, hay un informe de la Contraloría, también que me va a hacer también esa solicitud; además de que la ley ampara, el tema de que el Concejo Municipal el jerarca y el alcalde tiene la obligación de dar presupuesto al departamento auditoría en ese informe que creo que es del año 2018 o 2019. Le dijeron a ustedes como Concejo Municipal, si ustedes tenían que velar por fortalecer el departamento de Auditoría, verdad, entonces yo por eso se lo estoy dirigiendo a don Giovanni, a la encargada de Presupuesto y a ustedes como Concejo Municipal, entonces ahí va el tema también de que del acuerdo que ustedes tomaron con relación a la Plaza del subauditor, ahí también lo estoy e incluyendo dentro de esas peticiones, desafortunadamente lo tuve que hacer de oficio porque la administración municipal no ha generado ninguna circular para que sepan a ninguna de las dependencias, ni a ninguna de las áreas para que precisamente e indiquen cuáles son sus requerimientos para el próximo año en una sana administración, el alcalde genera una circular a las dependencias municipales y les indica bueno estamos en preparativos del presupuesto ordinario del próximo año, ¿Cuáles son los requerimientos que ustedes tienen en sus áreas?, por lo menos, hacer eso para que haya una mínima, aunque sea participación de los funcionarios verdad, pero aquí lo correcto sería hacer una comisión representantes del Concejo también ahí en esa comisión, para poder armar, digamos un presupuesto de una u otra manera participativo al menos institucionalmente e incluso la ley le exige hacer ese presupuesto participativo, no solo acá, también en las Comunidades verdad, pero lógicamente eso, digamos, este es bastante duro, entonces diay yo con el respeto, tal vez por lo menos que den un acuerdo de apoyo verdad, a la a la solicitud, porque yo sé que ustedes sí pueden hacer algo, porque cuando ustedes les venga el presupuesto, pues ustedes lo pueden cambiar, verdad, como siempre lo han venido haciendo, pero digamos tengo que dirigirme a ustedes también con relación a eso, tengo que dirigirme a ustedes, porque ustedes son mi superior jerárquico.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, muchas gracias don Jorge, y le cede la palabra Delbeth.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, externa, también don Juan, hay que ver, qué hay que meter lo del subauditor verdad, dentro de esos rubros y también que a la compañera de recursos se le ha solicitado y no ha enviado, la documentación que se necesita.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, es que el tema del subauditor es una petitoria de la Contraloría que tenemos que contratar un auditor, entonces este hay que hacer el proceso de la plaza y también el proceso de los recursos, porque si no hay recursos no se puede probar la plaza. Entonces es un proceso, entonces yo pienso que por ahora podríamos darle y para no enredarnos mucho, podríamos darle un voto de apoyo a la solicitud del auditor para que se meta en el presupuesto esos recursos de auditoría.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidenta, manifiesta, debemos de velar por eso Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, externa, no recuerdo que era lo que habíamos hecho con el tema de la sub auditoría, por lo que me preocupa, porque eso es un asunto de la Contraloría y el tema del sub auditor esos recursos.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, solicita la palabra y comenta, para ampliar el tema señor presidente, sí, este bueno, cuando empecé a revisar información para hacer ese oficio me encontré el acuerdo de ustedes que probablemente tal vez que no le han dado seguimiento, sería bueno y disculpen tal vez si me estoy adelantando, si no le han dado seguimiento, sería bueno que sacaran otro acuerdo, ustedes le dijeron a la encargada de recursos humanos y al alcalde que presentaran un perfil del puesto para el sub auditor, al día de hoy, tengo entendido que no ha llegado, verdad, yo estoy por pedirle también, por decirlo así, cuentas verdad del buen puesto de vista a la oficina de Recursos Humanos, porque ya ha pasado como 2 meses y le voy a sugerir inclusive un perfil también ahí, que estoy yo haciendo como para facilitarle el trabajo a ella, verdad, porque diay realmente sí es importante de verdad, que antes de que se mande eso a la Contraloría, el presupuesto esté el perfil aprobado, porque eso es lo que dice el Código, porque no podemos incorporar en un presupuesto un puesto nuevo si no está el perfil aprobado, verdad, entonces es importante señor Presidente, no sé si no le han dado seguimiento al tema, tal vez aprovechar y tomar un acuerdo haciéndole un recordatorio sobre ese acuerdo a la a la oficina de Recursos Humanos y al alcalde, verdad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, yo casi preferiría que mejor la pasemos a la Comisión de Hacienda para revisar los acuerdos, porque diay yo aquí está como complicado, digamos tomar decisiones aquí sobre... Y para ir también para reactivar ese tema, porque hay que revisarlo bien, porque también este nosotros no hemos hecho la Comisión para el sub auditor.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, indica, sí ya está.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continua diciendo, mejor pasémoslo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que emita un criterio sobre ese presupuesto, no se como ya que es un tema de presupuesto del sub auditor y también del auditor.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidenta, manifiesta, yo opino, que se apruebe para que se incluya dentro del presupuesto ahorita.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo estoy de acuerdo con lo que dice Juan Miguel, que se debe ir primero a la Comisión, revisar qué dicen los acuerdos exactamente y todo y la otra semana presentar el dictamen, pienso yo.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidenta, externa, don Juan no hay tiempo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continua diciendo, si el problema es que yo no había pensado en eso también, eso urge y en cualquier momento nos llega el presupuesto y casi que me atrevo decir que llegaría si esos recursos, entonces mejor se le da un voto de apoyo y para que llegue de una vez, entonces el voto estaría bien de apoyar la propuesta del señor auditor, porque si no podemos atrasar más de que se...



La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidenta, comenta, si de que se incluya dentro del presupuesto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, si de que se incluya, o sea que la propuesta del auditor sobre la plaza del sub auditor es que se incluya en el presupuesto ordinario, aprobado con 5 votos positivos, he perdón con cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, justifica, yo sinceramente me siento descontinuada en toda esa función de... porque no he faltado por vagancia, ni por..., entonces sinceramente o sea no tengo un criterio definido, no sé qué se dijo, no sé qué se aprobó, por eso pregunto entonces, mejor no lo voto por eso, si es que estoy descontinuada en muchas cosas de esas sí, exacto, al menos lo del informe de Contraloría no sé nada, todo ese montón de cosas no sé nada, yo sé que no es culpa de usted, pero sinceramente por eso lo manifiesto. Repito, en si no lo voto, o sea lo voto negativo, por las razones de que estoy completamente descontinuada en esa información, verdad de lo de la plaza, el presupuesto de todas esas cosas que considera ese voto de apoyo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muchas gracias doña Josefa.

- 31- Oficio AL-CPAHAC-113-2023-2024 de fecha 21 de agosto de 2023, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto remitir a todas las municipalidades del país, la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.384 "REFÓRMESE LOS ARTÍCULOS 30 Y 37 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY N. 7509 DE 9 DE MAYO DE 1995", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 32- Copia de la nota de fecha 21 de agosto de 2023 enviada por el señor Carlos Sancho Fernández, dirigida al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que el pasado viernes solicitó una concesión en la Municipalidad de Nandayure y dadas las condiciones de la parcela en cuestión, solicita por medio de la presente, se archive el expediente de la Parcela 62A de Playa Coyote, a nombre de Mónica María Morales Zúñiga, por no cumplir con los requisitos solicitados por el Departamento sobre la Zona Marítimo Terrestre número 6043. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 33- Nota de fecha 21 de agosto de 2023 enviada por la señora Yinette Vásquez Fernández, Representante de VAFER, S.A., mediante la que solicita se les informe sobre el estado en que se encuentra el trámite de la concesión del lote N°93 en Playa San Miguel, solicitud a nombre de VAFER, S.A. **Considerando** lo solicitado por la interesada y la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 34- Correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2023, enviado por el señor Roger Ugalde Esquivel, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Corozalito, mediante el que indica que el presente correo tiene el propósito de presentar la iniciativa de la ADI Corozalito, en Playa

Corozalito, la cual lideran a través de dicha organización, quieren compartir que han trabajado arduamente en mantener la playa en condiciones óptimas mediante diversas campañas de limpieza; no obstante, con el fin de fortalecer la conservación y el orden en el área, desean dar inicio a la implementación de señalización en la playa. En ese sentido, les gustaría proponer la colocación de una serie de señales, tales como: "Prohibido el ingreso de vehículos a la playa", "Prohibido Dejar Basura", "Prohibido hacer fogatas", "No acampar" y "Prohibido el saqueo y venta de huevos de tortugas marinas", con el objetivo de respaldar esta iniciativa, solicitan autorización para llevar a cabo la instalación de estas señales. Además, les gustaría incluir el logo de la Municipalidad en las señales como un respaldo oficial. Agrega que es importante destacar que la gestión de esta rotulación será coordinada por dicha organización en colaboración con algunos patrocinadores que están apoyando esta valiosa iniciativa de conservación ambiental y agradecen la atención y consideración a la solicitud, e indica que esperan contar con el respaldo para continuar trabajando juntos en beneficio de dicha comunidad y del entorno natural que los rodea. Adjuntan algunas propuestas de señales. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: ADI Corozalito. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35- Nota de fecha 24 de agosto de 2023 enviada por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que solicita permiso para que el Patronato de la Escuela Guillermo Alvarado Hernández de Santa Rita realice una actividad de karaokeailable gratis y permiso para licencia temporal de licores, dicha actividad se llevará a cabo el 02 de setiembre de 2023 en el Salón Comunal de Santa Rita, con el equipo Bejuco del Amor, con el siguiente horario: de 7:00 p.m. a 12:00 media noche. Además, solicitan la exoneración de la actividad de karaokeailable, ya que será gratuita, lo recaudado será de la Escuela de la comunidad. **Considerando** la solicitud de la ADI de Santa Rita y que cuentan con el permiso de funcionamiento, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaokeailable el 02 de setiembre de 2023, con el siguiente horario: de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que la actividad es Gratuita, se exonera del pago de la actividad de karaokeailable y sonido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

36- Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-685, de fecha 21 de agosto de 2023, enviado por la Licda. Verónica Quirós Pizarro, Directora del Área de Coordinación y Participación Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID, mediante el que remite el Asunto: Recordatorio programa de capacitación y acompañamiento legal para "**Desarrollo manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial**"... Se acuerda: tomar nota.

37- Nota de fecha 22 de agosto de 2023 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que solicita se les conceda una audiencia ante el Concejo Municipal, para tratar asuntos sobre el CEN CINAI de San Pablo. **Considerando** la solicitud de la ADI de San Pablo y que el viernes 25 de agosto del presente año, se llevará a cabo una sesión extraordinaria para atender audiencias, este Concejo acuerda: Incluir esta solicitud para atender en esa extraordinaria y comunicarle al interesado que le corresponde de segundo y que la audiencia está programada para el viernes 25 de agosto de 2023, en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 38- Nota de fecha 22 de agosto de 2023 enviada por el Lic. Pedro José Abarca Araya, Abogado Director, mediante la que solicita: Primero: cual es la situación de los siguientes expedientes que a su vez fueron trasladados a jurídicos o comisión de ZMT y a la fecha de hoy no se tiene respuesta: 01- Desinscripción registral de la concesión con matrícula número 1021-Z-000 en Playa Coyote, número 165, a nombre de NORTHWEST INTERNATIONAL CARO, S.A., cédula jurídica 3-101-296988, la cual se encuentra extinta, 02- Desinscripción registral de la concesión con matrícula número 1031-Z-000 NATURALEZA: terreno apto para construir en Playa Coyote, número 150, a nombre de EL CARRITO DE ANTAÑO, S.A., cédula jurídica 3-101-274290, la cual se encuentra extinta, 03- Desinscripción registral de la concesión con matrícula número 2434-Z-000 NATURALEZA: terreno apto para construir en Playa San Miguel, número 16-C, a nombre de BARR DIAZ LAND HOLDING, S.A., cédula jurídica 3-101-288475, la cual se encuentra extinta, 04- Desinscripción registral la concesión del Partido de Guanacaste 1272-Z-000 que corresponde al Lote 30-B en Playa Coyote, a nombre de GUISELLE NIÑO, S.A., cédula jurídica 3-101-291337, la cual se encuentra extinta, 05- Firma de Adendum de incorporación de nuevo plano para presentar al ICT para su respectivo visto bueno e inscribir en el registro la prórroga otorgada del lote 72 de Playa San Miguel, finca número 1215-Z-000 NATURALEZA: terreno apto para construir en Playa Coyote, a nombre de ARENAS Y PIEDRAS DE LA COSTA DE ORO, S.A., con cédula jurídica número 3-101-446471, agrega que los trámites mencionados tienen más de 30 días de haberse trasladado a dichas comisiones y al día de hoy no tienen respuesta... **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 39- Copia del oficio AM AA 0961-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez y dirigido a la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, mediante el Asunto: Reiteración de la Información. Se le reitera la solicitud de información pedida en el oficio AM AA 09032023 de fecha 09 de agosto del 2023, con referencia al informe detallado de los expedientes de Zona Marítimo Terrestre que permanecían en la oficina de alcaldía municipal para los tramites que correspondían y las razones por las que fueron enviados al Concejo Municipal. Lo anterior se requiere con urgencia dado que los concesionarios e interesados están llamando y enviando correos pidiendo información del expediente y tramite de los mismos y sin estos estamos manos atadas sin poder avanzar. Además, esos expedientes cuentan con planos catastrados que pueden caducar si los tramites no avanzan... Se acuerda: tomar nota.
- 40- Oficio AL- CE23144-0098-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley, "**LEY PARA FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL MOPT Y LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL**", Expediente N° 23.664, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 41- Oficio AM AA 0960-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €1.341.260,00 por compra de combustible para hidro lavadora realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra 65599, y compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal, según orden de compra 65593, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento

del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal y que las compras se deben realizar por SICOP, este Concejo acuerda: Devolver la documentación a la Administración Municipal para que se realice el proceso correspondiente ante SICOP. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

42- Oficio AL-CPAJUR-0341-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada el día 25 de abril de 2023, en sesión 43, dicha comisión ha dispuesto realizar consulta a la municipalidad sobre el **Texto Base** del proyecto: **"DEROGATORIA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO QUINTO DEL INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. N°6815 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1982"**, Expediente N° 23.536 y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

43- Oficio AM AA 0962-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que remite la Modificación número 06-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal. **Considerando** que se analiza dicha modificación y la importancia de la misma, este Concejo acuerda: Aprobar la Modificación número 06-2023 y su correspondiente PAO. Comuníquese a la Administración para el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MODIFICACIÓN N°06-2023

MODIFICACIÓN N°06 AL PRESUPUESTO 2023, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°173 DEL 22 DE agosto del 2023						
PROGR AMA	ACTIVI DAD	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
			DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
	1	ADMINISTRACION GENERAL				
		8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 069 172.30	31 500.00	31 500.00	6 069 172.30
		8.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6 069 172.30	31 500.00	31 500.00	6 069 172.30
		8.06.01 Indemnizaciones	5 718 500.00	-	31 500.00	5 750 000.00
		8.06.02 Rientego o donaciones	350 672.30	31 500.00	-	319 172.30
	15	SERVICIOS COMUNALES				
		MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE				
		8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	10 600 000.00	10 600 000.00
		8.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	10 600 000.00	10 600 000.00
		8.06.01 Indemnizaciones	-	-	10 600 000.00	10 600 000.00
	7	OTROS FONDOS E INVERSIONES				
		9 CUENTA ESPECIALES	29 030 000.00	10 600 000.00	-	18 430 000.00
		9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	29 030 000.00	10 600 000.00	-	18 430 000.00
		02.02.2 Fondos para Mejoras Zona Marítima Terrestre	29 030 000.00	10 600 000.00	-	18 430 000.00
		TOTALES	35 099 172.30	10 631 500.00	10 631 500.00	35 099 172.30

PRESIDENTE


ALCALDE


ENCARGADA PRESUPUESTO


TESORERA

NANDAYURE



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

MODIFICACION N.º 06-2023 JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL

DISMINUIR EGRESOS:

Se disminuye en Reintegro o devoluciones ₡31.500.00, para reforzar rubros del mismo programa.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Indemnizaciones ₡31.500.00, se adjunta documento de demanda expediente N°17-000042-0868-la-6.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

ZONA MARITIMO TERRESTRE

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta Indemnizaciones ₡10.600.000.00, se adjunta documento de la C.C.S.S. GF-0816-2023 con fecha 01 de marzo 2023.

PROGRAMA III OTRAS INVERSIONES

OTROS FONDOS E INVERSIONES

DISMINUIR EGRESOS:

Se disminuye en Fondo para Mejoras Zona Maritimo Terrestre ₡10.600.000.00, para reforzar el rubro de Indemnizaciones del departamento de Zona Maritima Terrestre y así cancelar la deuda con la Caja Costarricense del Seguro Social la cual esta ocasionando una facturación mayor por cuanto al llegar un colaborador a consulta se le indica que esta moroso y esto provoca una factura adicional a la institución.

Se adjunta el documento de la C.C.S.S. en donde se indica que la Municipalidad de Nandayure se encuentra en morosidad.





44- Oficio AM AA 0964-2023 de fecha 22 de agosto de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita la devolución inmediata de todos los expedientes de Zona Marítima, Ferrocarril que la señora Martha Eugenia Castro Hernández, siendo alcaldesa a.i. dice haber entregado al Concejo Municipal. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V Asuntos de Auditoría, no tenemos, entonces continuamos con el siguiente artículo.

ARTICULO VI Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, hoy tenemos un dictamen de Hacienda y Presupuesto.

ACTA N°008-2023-2024

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen - CHPM #008-2023-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:35:00 hrs, del 16 de agosto del 2023, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez y la regidora Delia Lobo Salazar,

Agenda de Comisión:

- **Caso #1: Oficio SCMLC 15-167-2023 respuesta al oficio (AM AA 00860-2023), Asunto: Remisión del oficio GP-043-2023, en el que da respuesta a lo solicitado en el Dictamen CHPM #06-2023-2024, Inciso 1, Art II Sesión Extraordinaria #71-2023, celebrada el 29 de junio del 2023.**
- **Caso #2: Liquidación Presupuestaria según oficio SCMLC 16-167-2023, como referencia AM AA 0861-2023.**
- **Caso #3: Informe de Ejecución presupuestaria mes de Junio 2023, según oficio SCMLC 15-165-2023, como referencia AM AA 0792-2023.**
- **Recomendaciones.**

Según análisis y revisión recomendación se determina lo siguientes puntos:

- *Caso #1 Oficio SCM.LC 15-167-2023 respuesta al oficio (AM AA 00860-2023), Asunto: Remisión oficio GP-043-2023, en el que da respuesta a lo solicitado en el Dictamen CHPM #06-2023-2024, Inciso 1, Art II Sesión Extraordinaria# 71-20223, celebrada el 29 de junio del 2023.*

Es importante indicar que el oficio GP-043-2023 indica algunos puntos los cuales no concuerdan con lo solicitado, así como la justificación fue escueta y poco clara, en proyecto de Presupuesto extraordinario #01-2023, se sigue manteniendo los nublados en los Puntos #2,3,4,5,6 ya que dicho oficio de respuesta indica que se debe respetar los criterios técnicos de los encargados de departamentos, los cuales se desconocen pues no fueron incluidos en el anteproyecto así como en el documento indicado en el Oficio SCM.LC 15-167-2023, permitiendo la posibilidad de cuestionar la formulación del presupuesto, considerando que adicionalmente la justificación de ingresos y egresos del Anteproyecto

De igual forma no se presenta el ajuste de *PAO, Presupuesto Plurianual, y el Detalle de Origen y Aplicación.*

En el caso mencionado por el Punto #7 de los recursos del remanente el préstamo del IFAM, no indica las limitaciones o condiciones en las que se estableció de dicha ejecución de recursos.

En el Punto 8 indica textualmente

...“no tiene relación alguna con el departamento de Desarrollo Urbano”...

Dicha aseveración es incongruente con lo indicado en el oficio GP-043-2023 ya que según lo enunciado en el PAO del Presupuesto Extraordinario 01-2023, la ejecución de los recursos estaría a cargo del Departamento de Desarrollo Urbano, lo que sí establece claramente una relación no aclarada.

Lo indicado en el Punto #9, deja entender que los proyectos propuestos por la administración carecen de total planificación, así como de los estudios mínimos de formulación para dichas obras, así como los estudios de necesidades e impacto, en el desarrollo social en las vinculaciones de los distintos planes municipales (Quinquenal de conservación vial, Estratégicos Municipales y de Desarrollo cantonal).

Por otra parte, la administración activa como tal está haciendo caso omiso absolutamente a todos los acuerdos emitidos en los diferentes Informes de comisión de hacienda y presupuestos.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Primero: Se reitera por última vez a la Administración, así como a los subordinados a cargo de la Gestión Presupuestaria Municipal en la aplicación y ejecución del acuerdo SCM. LC-15-167-2023, con un plazo de 3 días hábiles, a partir de la aprobación de dicho informe los mismos serán **IMPRORROGABLES**, ya que de lo contrario **De no realizar dicha corrección recaerá en el Concejo Municipal la responsabilidad de presentar la denuncia correspondiente ante las instancias pertinentes.**



Dicha corrección deberá ser enviada nuevamente a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación en el mismo plazo antes mencionado. En caso de omisión de la corrección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario 01-2023 por parte de la Administración (Alcalde y Encargada de Gestión Presupuesto) y concluido el plazo indicado en dicho dictamen, esta comisión recomienda realizar la respectiva denuncia ante el ente Contralor por Incumplimiento de Acuerdos municipales por parte del Sr. Alcalde Giovanny Jiménez Gómez y subordinado por el presunto delito de incumplimiento de deberes, y afectación a la hacienda pública

Segundo: Comunicar a la CGR Desarrollo Local. Licda. Viviana Garbanzo.

- **Caso #2: Liquidación Presupuestaria según oficio SCMLC 16-167-2023, como referencia AM AA 0861-2023.**

Tomando en cuenta la revisión de los saldos de compromisos 2022, se determina aprobación de la Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2023.

Recomendaciones:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar la Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2023. Para brindar el trámite que corresponda.

- **Caso #3: Informe de Ejecución presupuestaria mes de Junio 2023, según oficio SCM.LC 15-165-2023, como referencia AM AA 0792-2023.**

Los regidores comentan que dicho informe es el instrumento en el cual se puede seguir claramente, la ejecución de los recursos municipales tanto libre como específicos, por tanto, debe contar con la información clara y real, de igual forma al analizar se logra observar que no se reflejado el cumplimiento del acuerdo **Inciso 3) Art. IX, Sesión Ordinaria N°153, celebrada el 04 de abril 2023, notificado en el Oficio SCCM.MR 03-153-2023**, del Concejo Municipal en relación al rubro de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, correspondiente al Programa II: Servicios comunales, en el servicio de Recolección de Basura.

Recomendación:

Por estas razones esta comisión recomienda que se ajuste el informe de ejecución presupuestaria en el Sistema de Presupuestos y en SIPP, ya que no se cuenta con la aprobación del presupuesto extraordinario que se encuentra incluido en el SIPP, correspondiente y a su vez se comunique a la CGR el error encontrado en el en SIPP. Comuníquese a la CGR, en virtud del incumplimiento de deberes del alcalde por la falta de ejecución de acuerdos en firmes del Concejo Municipal

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 19:30 hrs del 16 de agosto del 2023.

Por lo tanto los acuerdos del dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CHPM #008-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 16 de agosto de 2023, referente al Caso #1 correspondiente a Oficio SCMLC 15-167-2023 respuesta al oficio (AM AA 00860-2023), Asunto: Remisión del oficio GP-043-2023, en el que da respuesta a lo solicitado en el Dictamen CHPM #06-2023-2024, Inciso 1, Art II Sesión Extraordinaria #71-2023, celebrada el 29 de junio del 2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Se reitera por última vez a la Administración, así como a los subordinados a cargo de la Gestión Presupuestaria Municipal en la aplicación y ejecución del acuerdo SCM. LC-15-167-2023, con un plazo de 3 días hábiles, a partir de la aprobación de dicho informe los mismos serán **IMPRORROGABLES**, ya que de lo contrario **De no realizar dicha corrección recaerá en el Concejo Municipal la responsabilidad de presentar la denuncia correspondiente ante las instancias pertinentes.** Dicha corrección deberá ser enviada nuevamente a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación en el mismo plazo antes mencionado. En caso de omisión de la corrección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario 01-2023 por parte de la Administración (Alcalde y Encargada de Gestión Presupuesto) y concluido el plazo indicado en dicho dictamen, esta comisión recomienda realizar la respectiva denuncia ante el ente Contralor por Incumplimiento de Acuerdos municipales por parte del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez y subordinado por el presunto delito de incumplimiento de deberes, y afectación a la hacienda pública. **Segundo:** Comunicar a la CGR Desarrollo Local. Licda. Viviana Garbanzo. Comuníquese. C: Auditor Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Conocido DICTAMEN – CHPM #008-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 16 de agosto de 2023, referente al Caso #2 correspondiente a Liquidación Presupuestaria según oficio SCMLC 16-167-2023, como referencia AM AA 0861-2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Aprobar la Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2023. Para brindar el trámite que corresponda. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 3- Conocido DICTAMEN – CHPM #008-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 16 de agosto de 2023, referente al Caso #1 correspondiente a Informe de Ejecución presupuestaria mes de Junio 2023, según oficio SCMLC 15-165-2023, como referencia AM AA 0792-2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal que se ajuste el informe de ejecución presupuestaria en el Sistema de Presupuestos y en SIPP, ya que no se cuenta con la aprobación del presupuesto extraordinario que se encuentra incluido en el SIPP, correspondiente y a su vez se comunique a la CGR el error encontrado en el en SIPP. Comuníquese a la CGR, en virtud del incumplimiento de deberes del alcalde por la falta de ejecución de acuerdos en firmas del Concejo Municipal. C: Auditor Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque sinceramente me quedan dudas sobre esa afirmación de que haya hecho él eso. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura caso n°3...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces someto aprobación el caso tres del dictamen de comisión, y que se le pase copia al auditor, aprodo con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, justifica, yo sinceramente, eso no, o sea, ¿qué? o bueno la pregunta mi es más bien ¿ cómo pueden, o sea yo no he visto ese informe, digamos ese informe, dónde lo vieron ustedes y dónde lo probaron, sonde está? Mi pregunta es esa, porque o sea ustedes como comisión hicieron la investigación, se metieron a ese sistema y ahí les arroja eso. La pregunta es esa, porque, o sea, es un poco; no sé si me doy a entender decir yo, por ejemplo, que alguien.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, es que esos sistemas son públicos, usted puede entrar a esos sistemas de la Contraloría. Por favor deme el descargo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sinceramente me quedan dudas sobre eso y no puedo dar esa afirmación de que lo haya hecho él.

Comisión de Asuntos Jurídicos Municipales

Acta N°12-2023/2024
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CAJM#12-2023

Al ser las 14 horas 00 minutos del día 21 de AGOSTO de 2023, reunidos los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández (ausente DELIA MARIA LOBO SALAZAR), luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen. Presente la asesora Interna de la comisión Licenciada Marlen Moreno Vallejos.

PUNTO ÚNICO:

- **Análisis del oficio SCMLC 01-169-2023, sobre la solicitud que realiza la señora Alcaldesa en ejercicio, indica que en reunión realizada con el Sr. Elber José Cruz Martínez, en calidad presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel de San Pablo, con el fin de que se coordine con la ampliación del tiempo en el convenio de uso de la propiedad ubicada en Puerto Thiel...**

Se conoce el oficio enviado por los señores Elbert Cruz Martines, Presidente y David Gómez Rosales, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel en el cual solicitan que se extienda el convenio de Administración del Terreno, para Salón Multiuso de la Comunidad por un periodo de 99 años.

Analizada que ha sido la situación y viendo la necesidad de que se mejoren los proyectos de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel y con la voluntad de promover proyectos en mejora de su población y analizando el convenio y la documentación presentada a esta Comisión de Jurídicos **recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:**

Aprobar extender el convenio con la Asociación de Desarrollo por el lapso de 99 años a partir de su firma con la única y exclusivamente razón que siga siendo para promover el desarrollo de la comunidad (poner número de cédula Jurídica de la Asociación y nombre y cédula de las partes a firmar)

Se concluye la reunión al ser las 3:00 pm del día 21 de AGOSTO de 2023.

Por lo tanto, el acuerdo del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal queda de la siguiente forma:

- 4- Conocido el dictamen de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el DICTAMEN – CAJM#12-2023, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de agosto de 2023, correspondiente al Análisis del oficio SCMLC 01-169-2023, sobre la solicitud que realiza la señora Alcaldesa en ejercicio, indica que en reunión realizada con el Sr. Elber José Cruz Martínez, en calidad presidente de la Asociación

de Desarrollo Integral de Puerto Thiel de San Pablo, con el fin de que se coordine con la ampliación del tiempo en el convenio de uso de la propiedad ubicada en Puerto Thiel..., dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Aprobar extender el convenio con la Asociación de Desarrollo por el lapso de 99 años a partir de su firma con la única y exclusivamente razón que siga siendo para promover el desarrollo de la comunidad (poner número de cédula Jurídica de la Asociación y nombre y cédula de las partes a firmar). **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al Artículo VII, Asuntos Varios, alguien con asuntos varios.

La reg. Nuria Reyes Quirós, comenta, tengo una pequeña... bueno algo me paso el domingo, resulta que estaba el domingo en Coyote y llego un señor, reclamándome que nosotros no estamos haciendo nada, por las comunidades y la misma historia de todo el tiempo, porque Jokcuan le dijo, que él había mandado el expediente que solo necesitaba una firma del señor Alcalde, para este Concejo y yo me di la tarea si ese expediente venia entre los que nos habían adjudicado, o sea de los que habia traído doña Marta verdad, y resulta que ese expediente no había llegado a Concejo Municipal es el de la parcela 129 el expediente, el señor se llama Manuel Antonio Vargas Núñez, entonces no se en que momento ha llegado, porque ese 129 nosotros no lo tenemos en la lista.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, pregunta, de que playa.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, es de playa San Miguel.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, consulta, de cual está hablando de los trasladados.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, no, dentro de los trasladados no está ahí.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, no ese expediente entro en otro trámite.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, esa es la parte que yo no sabía, yo vi que en esos expedientes no estaba, entonces esta con otro trámite, otro punto es que nosotros le habíamos solicitado a Rebeca que nos hiciera el favor en una petición o en una moción le solicitamos que nos hiciera el favor que adjudicara una denuncia de Landelina, que se lo pasara a Jokcuan y eso no fue pasado al expediente, no está en el expediente.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, no lo han metido si me dice cuando fue yo busco, porque nosotros todos los acuerdos que salen se lleva y se pide el recibido, entonces yo puedo buscar el recibido.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, Okay eso fue el 27, de diciembre, aquí tengo el acuerdo digamos que se le paso y donde se le notificaba a usted que lo pasara, lo que tengo es la moción que nosotros la pasamos, es en la sesión 139, y yo le comuniqué a Rebeca que no aparece en la página de la Municipalidad, de hecho no están 138, ni la 139 hablo de las actas, lo que pasa es esto que llegaron los abogados de la otra parte y no le dieron esa otra parte del expediente porque no estaba ahí, entonces dicen que cómo el concejo se están exponiendo, a una denuncia puesto que están afirmando que hay una parte adelantada y el expediente no aparece, entonces ahí andaba los comentarios y los asuntos que me han podido sacar esos días verdad, de que nosotros decimos que hay una denuncia de doña Landelina aquí y en expediente de Zona Marítimo no está, o sea no esta el acuerdo que se tomó aquí que se pasara al expediente desde esa fecha.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, lo del lote 129, Dunia y yo estuvimos conversando con el señor aquí, sabemos bien la situación que está la concesión y hay que dar chance porque está en jurídicos y nosotros le explicamos al señor, él se fue contento con la explicación que le dimos y la atención entonces lo importante es que ahí lo tenemos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo séptimo, asuntos varios, no tenemos.

ARTICULO IX Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo octavo control, de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X Mociones de los Regidores

1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **OBJETIVO: AMPLIAR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 77, INCISO 1 DEL ARTÍCULO VII, CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2023. CONSIDERANDO: 1)** Que en derecho administrativo está el principio del paralelismo de formas, comúnmente conocido bajo la expresión: *"de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen"*; norma que obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación una determinada institución, cuando pretende extinguirla o modificarla sustancialmente. **2)** Que resulta importante para proteger el interés público e institucional, que reviste la custodia de los expedientes de los trámites de zona marítimo, ampliar el acuerdo tomado. **3)** Que ante la noticia efectuada al Concejo por parte de la Alcaldesa en Ejercicio la señora Martha Eugenia Castro Hernández, que presuntamente los expedientes citados de trámites de solicitud de concesiones de zona marítimo terrestre estaban retenidos durante un largo tiempo por el Alcalde Sr. Giovanni Jiménez Gómez, situación que a todas luces resulta extraña, atenta contra el deber de probidad y a todas luces quebranta los deberes del jerarca administrativo, nos vimos en la obligación de actuar en el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones, por lo que este cuerpo edil tomó el acuerdo de custodiar, investigar y remitir a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, los expedientes mencionados para el respectivo análisis. **POR TANTO, MOCIONAMOS PARA:** Que el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados, se amplía el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 77, inciso 1 del artículo VII, celebrada el día 04 de agosto de 2023, en los siguientes términos: Primero: Se aprueba que los expedientes de zona marítimo terrestre se custodien en la oficina de la secretaria del concejo. Segundo: Se prohíbe a las funcionarias de la secretaria del concejo, las señoras Rebeca Chaves Duarte y Laura María Naranjo Castillo, entregar algún expediente sin el visto bueno o autorización del Presidente Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado y de la señora Vice-Presidente Dunia Díaz Fernández. Notifíquese a las funcionarias Rebeca Chaves Duarte y Laura María Naranjo Castillo. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **OBJETIVO: CONOCER Y AMPLIAR EL PROESO DE SOLICITUDES DE CONCESIONES DE ZONA MARITIMO TERRESTRE EN VISTA DE LA REVISION DE EXPEDIENTES TRASLADADOS A ESTE CONCEJO MUNICIPAL. CONSIDERANDO: 1)** Que resulta importante para proteger el interés público e institucional, así como los de la hacienda pública (municipal), en vista de que se efectúa la revisión de los expedientes en custodia por este Concejo Municipal, así como de los trámites de zona marítimo, para mejor resolver. **2)** Que ante la noticia efectuada al Concejo por parte de la Alcaldesa en Ejercicio la señora Martha Eugenia Castro Hernández, que presuntamente los expedientes citados por pendiente de trámites de concesiones de zona marítimo terrestre estaban retenidos durante un largo tiempo por el Alcalde Sr. Giovanni Jiménez Gómez, situación que a todas luces resulta extraña, así como atenta contra el deber de probidad, transparencia y el cumplimiento del Control Interno, y a todas luces quebranta los deberes

del jerarca administrativo, nos vimos en la obligación de actuar en el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones, por lo que este cuerpo edil tomó el acuerdo de custodiar, investigar y remitir a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, los expedientes mencionados para el respectivo análisis. **POR TANTO, MOCIONAMOS PARA:** **Primero:** Solicitar al Encargado de Zona Marítima Terrestre o la persona que ostente dicho cargo lista de solicitudes de concesión en la zona marítima terrestre entre el periodo (2020-2021 y 2022-2023 hasta el 30 agosto). Notifíquese a las funcionarias Rebeca Chaves Duarte y Laura María Naranjo Castillo. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción y que se corrija a quién se debe notificar, ya que es al Dpto. ZMT, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de ZMT, para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque no me parece los considerandos para llegar a la solicitud de la moción, estaba completamente de acuerdo que el encargado presente la lista, pero los considerandos que dan anteriormente no siento que calcen.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **OBJETIVO: EMITIR RECORDATORIO SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO DE SUB-AUDITOR INTERNO. CONSIDERANDO:** 1) Que el día 13 de junio de 2023 en sesión ordinaria número 163, inciso 2 del artículo IX, se tomó el siguiente acuerdo: Se le solicita al Alcalde que debe indicarle al departamento de recursos humanos realice el perfil para la apertura de la plaza de sub-auditor interno municipal. 2) Que a la fecha no se ha cumplido con esta premisa, deteniendo con ello, el fortalecimiento de las labores del departamento de auditoría. 3) Que el informe emitido por la Contraloría General de la República denominado INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, se dispuso a este concejo lo siguiente: *Defina, formalice e implemente las acciones necesarias para fortalecer la Unidad de Auditoría Interna, de manera que se garantice el cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de esa Unidad. Considere como parte de las acciones, valorar la dotación de al menos una plaza profesional adicional a la del titular, que permita a esa Auditoría Interna robustecer aspectos relacionados con la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de los servicios.* **POR TANTO, MOCIONAMOS PARA:** Que el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas, hechos antes citados y con el afán de fortalecer el ejercicio de la auditoría interna municipal, lo siguiente: **Primero:** Se le solicita NUEVAMENTE al Alcalde y Encargada de Recursos Humanos, que remitan a este concejo en un plazo no mayor a ocho días hábiles, el perfil ocupacional del puesto de sub-auditor interno. Notifíquese a la Alcaldía, Departamento de Recursos Humanos (de manera personal), auditoría interna y Contraloría General de la República. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, a mociones de los regidores, no tenemos, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 173 al ser las 20 horas 01 minutos, buenas tardes a todos, y que Dios los acompañe en camino de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 20 horas 01 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal